FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
12/11/2024

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
12/11/2024

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

NIF: P4611200I

Agencia Desenvolupament Local

Expediente 2009669H

ANUNCIO DE L'AJUNTAMENT DE XIRIVELLA SOBRE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO 3470 DE 12/11/24, SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA FIRETA DE NADAL 2024 .(EXP 2009669H)

Considerando la Resolución de Alcaldia núm 3345 de 28/10/24, de aprobación de las Bases reguladoras de la Fireta de Nadal 2024, en la cual se establecía como plazo de presentación en solicitudes 10 día hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal.

Considerando la publicación del anuncio de aprobación de las citadas bases el día 29/11/2024, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 30 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2024.

Considerando las causas sobrevenidas ocasionadas por la DANA Depresión Aislada en Niveles Altos (en adelante, DANA) que ha comportado un temporal de lluvias de una intensidad, extensión y alcance inusitados, que ha afectado, entre otros muchos municipios a Xirivella, el pasado día 28 de octubre de 2024.

Atendido al previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Atendido al que se dispone en el arte. 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el arte. 33.2.g) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Atendido al que se dispone en los artes. 6 y siguientes de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunidad Valenciana. Atendido al que se dispone en los artes. 74 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe propuesta conjunto de la Técnica de Desarrollo Local-jefe de negociado, y adscrita en la red AFIC, y de la Técnica de Participación Ciudadana de fecha 12 de noviembre de 2024

Por todo el expuesto RESUELVO:

PRIMERO.- La ampliación del plazo de presentación de solicitudes en 10 días hábiles, desde la publicación en el tablón de edictos municipal, web www.xirivella.es y en el "Portal del comercio sostenible" (http://xirivella.portaldelcomerciante.com/es/) de la correspondiente resolución que se dicte.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio en la página web de este ayuntamiento y en el portal del comercio sostenible

TERCERO.- Dar cuenta al pleno del presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

CUARTO. - Notificar a las personas interesadas en el expediente con expresión de los recursos legales oportuno